



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 47-720-4089-001-2020-00017-00

DEMANDANTE: MARCOS CARLINO PEREZ BANQUEZ

DEMANDADO: JOSE NAHIR SINNING DIAZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informando que el extremo demandante solicita embargo de salario del demandado. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente la petición elevada por el apoderado de la parte actora y reunidos los requisitos establecidos en el artículo 599 y ss. del C.G. del P., el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO- MAGDALENA;**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO Y RETENCION de la quinta parte del salario mínimo legal vigente que devengue el demandado JOSE NAHIR SINNING DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.107.982 en su calidad de SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO en la Alcaldía Municipal de Santa Barbara de Pinto Magdalena.

Líbrese el respectivo oficio comunicando al pagador respectivo, con la advertencia que el monto a descontar se limita hasta la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$12'480.000.00), los que deberá consignar en la cuenta No. 477202042001 de depósitos del Banco Agrario de Santa Ana - Magdalena, a nombre de MARCOS CARLINO PEREZ BANQUEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 15.665.292, so pena de sanciones legales de conformidad a lo consagrado en el dispositivo 593 NUM. 9 y parágrafo 2 del C. G. del P., esto es, responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. Por secretaria envíese el oficio a la dirección electrónica del extremo activo para que haga efectiva la cautela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 24 DE ABRIL DE 2024

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 027
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 25 DE ABRIL DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE